

ÉTICA EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



Por: Lcdo. Edilberto Berríos Pérez

cuales definimos como buenas o malas las prácticas y las relaciones profesionales.

La responsabilidad ética se acrecienta significativamente cuando se administran propiedades, derechos o riesgos ajenos; es decir, en situaciones en las que se tiene obligación fiduciaria. En la industria de la construcción generalmente se trabaja con propiedad, dinero, derechos y riesgos ajenos. Por lo tanto, la responsabilidad ética de los profesionales de la industria de la construcción es considerable. Quien tiene a su cargo bienes o derechos ajenos tiene que rendir cuentas de sus actos, entre las cuales podemos mencionar: cuentas monetarias, contables, de riesgos, de coordinación, de seguridad, de diligencia, de honestidad, etc.

La actividad profesional sólo es buena en el sentido moral si se pone al servicio del cliente y si se desempeña con solidaridad, fundamentada en relaciones de respeto y colaboración entre los miembros de una comunidad profesional. Para poder identificar las obligaciones éticas de aquellos que participan en la industria de la construcción, examinemos a grandes rasgos la dirección en que fluyen hacia diferentes grupos e intereses las obligaciones de dicho sector y sus participantes:

1. Hacia las comunidades que servimos. Incluyen responsabilidades relacionadas con las necesidades de seguridad, de salud y bienestar, de estética, así como necesidades económicas y de eficiencia de los miembros de las comunidades a quienes se sirve. La ética profesional nos mueve a la responsabilidad social de promover y contribuir a una mejor calidad de vida dentro de una convivencia sana, pacífica y fructífera.

Un profesional ético y moral respeta las costumbres, las fronteras, la herencia histórica, las leyes, la religión y la perspectiva de las personas y los pueblos en los que habita y a quienes sirve.

Los integrantes de esta industria están llamados a desarrollar y construir de forma integrada con el resto de la comunidad, tomando en cuenta sus necesidades de infraestructura básica, que incluyen sistemas de transportación, comunicación y servicios de suministro, así como también las necesidades de acoplamiento y armonía entre las áreas residenciales, áreas de trabajo y las áreas recreativas de la comunidad.

2. Hacia los demás compañeros

profesionales, que incluyen contratantes, dueños, diseñadores, consultores, suplidores, peritos, jueces, árbitros, fiscales y testigos, etc. A ellos les debemos respeto, honestidad intelectual y de actuación, integridad, solidaridad, camaradería y colaboración en el desempeño profesional.

3. Hacia la naturaleza, el medio ambiente y los sistemas ecológicos. Son responsabilidades ineludibles que envuelven evitar la contaminación, reemplazar, en la medida en que sea posible, la vegetación que pueda verse afectada por los trabajos de construcción, respetar las especies no humanas, sus ecosistemas, su interacción con el hombre y la naturaleza en general. Estas responsabilidades repercuten en la salud pública, la estética, la biodiversidad, en el ánimo, la paz y la convivencia armoniosa de los ciudadanos.

5. Hacia las entidades gubernamentales y viceversa. Esto incluye la obligación de los profesionales y técnicos de las construcciones hacia las entidades gubernamentales, así como también de éstas últimas hacia ellos. Ejemplos de dichos deberes incluyen la tramitación honesta y veraz de los permisos y endosos gubernamentales pertinentes, así como de la información y las certificaciones requeridas en los procesos de construcción. Una vez emitidos los endosos, las agencias gubernamentales no deben cambiar sus exigencias ni retirar las aprobaciones o condicionarlas a nuevas exigencias. Éstas deben emitir las aprobaciones y endosos solamente en virtud de datos concretos y veraces, dentro de los derechos y prerrogativas de las mismas; no para obtener ventaja indebida, no para transferir costos suyos a los empresarios y contratistas, ni tampoco para doblegar la voluntad del profesional o desarrollador.

Éticamente, las agencias gubernamentales tienen que estar conscientes de las graves consecuencias que provocan y la privación que surge como consecuencia de la lentitud, burocracia e ineficiencia de sus procesos y operaciones y de los constantes cambios en sus requerimientos. Con demasiada frecuencia, dichas conductas erráticas ocasionan paralizaciones en proyectos de construcción, cierres y quiebras de empresas de construcción. Son cientos los obreros que quedan desempleados bajo esas circunstancias. También son impactadas las fiadoras que, inocentes a los constantes cambios y circunstancias inesperadas en la industria, confrontan reclamaciones de suplidores y dueños. Asimismo, se

ven afectados los bancos que financian la industria. Y lo que es peor aún, es que, en última instancia, es el pueblo quien paga las consecuencias.

6. Hacia el desarrollo profesional y las generaciones futuras. Este deber requiere el compartir experiencias, contribuir a la diseminación de las ideas y promover el debate de éstas. Ello crea el ambiente propicio para que éstas se depuren ante el análisis y la opinión de otros profesionales y se eludan así los costos innecesarios asociados con decisiones desacertadas.

La ética profesional implica el deber de brindar legados de conducta impecable, de encaminar las fronteras del conocimiento humano hacia nuevos límites de manera que los profesionales de las próximas generaciones puedan recibir, utilizar y desarrollar los métodos y procesos que heredan para continuar conquistando nuevos y desconocidos territorios y maximizando los recursos existentes para alcanzar la eliminación del hambre, el desamparo y la injusticia.

7. Hacia la economía empresarial y nacional, la estabilización de los mercados, la eficiencia y la competitividad. Siendo la construcción uno de los ejes principales de la economía, tienen sus integrantes el deber de maximizar los recursos económicos de todas las partes involucradas en sus actividades. La conducta ética y moral les mueve a la persecución de la eficiencia en los procesos de oferta y demanda, a la honestidad en la negociación de precios, a la responsable evaluación y comunicación de los riesgos envueltos, al serio análisis de los rendimientos perseguidos.

Respecto a la administración eficaz de contratos y obras, la ética profesional promueve el estimular, entre otros: (a) la eficiencia, (b) la preservación de capitales, (c) la creación de nuevos empleos, (c) el cumplimiento con los compromisos contraídos con las entidades financieras, así como el cumplimiento con quienes contratan los servicios, en cuanto a tiempo, calidad y precio.

En cuanto a la prosecución de métodos, se requiere un compromiso formal con el desarrollo e implantación de mejores sistemas y procedimientos que evolucionen, enaltezcan y mejoren las profesiones relacionadas con el sector de la construcción.

8. Hacia otras profesiones. La responsabilidad ética empresarial promueve la creación, el desarrollo y el mantenimiento de lazos simbióticos de comunicación entre

todas las disciplinas profesionales, entre las asociaciones que representan las mismas con el objetivo de estimular y arraigar la cooperación interdisciplinaria en beneficio de la humanidad.

En resumen, podemos decir que una conducta verdaderamente ética es aquella que acomete un curso de acción que armoniza los intereses identificados en cada una de las categorías de obligación identificadas anteriormente. La moral y la ética no se legislan, no se ordenan ni se imponen. Se viven, se sienten, se conocen, se practican.

Hoy día la responsabilidad social de las empresas es cada vez mayor. Los gobiernos por sí solos son incapaces de alcanzar las metas más preciadas de la humanidad. La ética ha penetrado todas las fronteras, la conducta en la guerra, así como el comportamiento de los gobiernos y de los gobernantes. Hoy no existe santuario seguro para los dictadores y políticos que ignoraron la conducta que la ética exige. Nuevas leyes estimulan que se levante bandera sobre la falta de ética que pueda arriesgar la transparencia exigida en los negocios. Esas leyes simplemente establecen los parámetros mínimos de lo que comprende la conducta profesional correcta.

Es imprescindible que las asociaciones profesionales, comerciales, industriales y ciudadanas acometan su responsabilidad mediante la creación de foros que propicien el debate sobre los parámetros éticos y la conducta exigida a su matrícula. Una asociación que sirve bien, no solo defiende a sus miembros, sino que les ayuda a cumplir sus responsabilidades de forma cabal.

La Asociación de Contratistas Generales, Capítulo de Puerto Rico, es pionera en tomar los primeros pasos en esa dirección. Con ese propósito, traemos a la atención de los lectores los principios aquí enunciados para provocar la discusión de las ideas y estimular el desarrollo de una conciencia ética en la industria de la construcción. Les invitamos a enviar sus comentarios a sugerencias@agcpr.com hasta el 30 de marzo de 2008.

El autor es Presidente de Berríos & Longo Law Offices, P.S.C.

Tel. 787-753-0884; Fax. 787-753-4821